



ORDENANZA No 024-91

- Art. 1) MODIFIQUESE el Artículo 1º y 2º de la Ordenanza Nro 040/90, que-/
dando redactado de la siguiente manera:
- Art. 2) APRUEBESE el Plano de Mensura, Unión y Subdivisión de la Pro-/
piedad de Marcos GERVASIO (sus Sucesores), con una Superficie/
según Mensura, de 20.342,59 m2., que linda: al Nor-Este, parte///
con el Parque Almafuerie y Municipalidad de Las Varillas; al/
Nor-Oeste, en parte con Parque Almafuerie, Oscar Domingo Ta-/
borda, Elva Ojeda de Giménez, calle Deán Funes y calle Maipú;/
al Sud-Este, con calle Maipú y Construcciones Metalúrgicas//
Zanella-S.R.L., y al Sud-Oeste, con resto de calle Maipú.-Cons-
ta en los dominios: Nos. 676, 75, 13.310, Folios 768, 83, 16.427/
Tomos IV, I, 66, Años 1926, 1927 y 1943.-
- Art. 3) ACEPTASE la donación del Titular Registral citado, en el Ar-/
tículo anterior, de una Fracción de terreno con destino a Do-/
minio Público Municipal para calles Públicas, de 6.970,85 m2.,
-de superficie.-
- Art. 4) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

LAS VARILLAS, Agosto 1 de 1991.-

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 12 de AGOSTO DE 1991.-


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

PROMULGADA POR decreto Nro 203/91 del día 15 de Agosto de 1991.-